OFICIO N° 111200
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 03 de julio de 2025

La Diputada señora SARA CONCHA SMITH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación de sumarios internos llevados a cabo por esa Municipalidad por los resultados de la fiscalización de Contraloría. Asimismo, indique el estado de cumplimiento de las instrucciones impartidas por el órgano de control, y las medidas adoptadas por esa Municipalidad para prevenir deficiencias en la administración.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: E2FC66A1CC6B5137

SOLICITUD DE OFICIO

DE: H. Diputada Sara Concha Smith

A: Rubén Méndez Venegas
Alcalde de San Carlos

MATERIA: DEFICIENCIAS EN PROCESOS ASOCIADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DETECTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, me dirijo a usted para solicitar la siguiente información:

Durante junio de 2025, la Contraloría General de la República hizo público el informe titulado "Principales Resultados de Fiscalización 2024. Informes despachados entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025".[1]

Dicho informe ha mencionado a la Ilustre Municipalidad de San Carlos respecto de diversas deficiencias en la administración de los recursos comunales.

En el apartado de "Deficiencias asociadas al manejo de fondos", específicamente en el ítem "Fondos no utilizados", se señala que el departamento de Educación Municipal de San Carlos no ejecutó iniciativas aprobadas por la Dirección de

---

[1] Información disponible en https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/23408079/Reporte+de+Hallazgos+2024-2025.pdf/905b677d-e354-4c77-2573-8129e0e16023

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 03-07-2025 12:18 VIRTUAL

Educación Pública, tampoco proyectos de urgencia destinados a mejoras en escuelas, y ni tampoco iniciativas aprobadas por el Ministerio de Educación correspondientes a liceos Bicentenario de la comuna, conforme al Informe N° 564 de 2024.

En el apartado relativo a "Deficiencias en el proceso de adquisiciones", en particular, "Trato directo como modalidad de compra", se emitieron órdenes de compra cuya recurrencia en la contratación no se condice con la causal invocada de emergencia. Del mismo modo, se efectuó una contratación directa, cuyo decreto alcaldicio no acredita las causales para fundamentar esa modalidad excepcional.

En el ítem de "Irregularidades en el proceso de compras", se indica que la Municipalidad de San Carlos adquirió una bacheadora que no cumplía las características mínimas exigidas en las especificaciones técnicas de la licitación pública. Su pago fue exigido judicialmente con costas e intereses, conforme al Informe N° 919 de 2024. Asimismo, se realizaron contrataciones mediante trato directo omitiendo la dictación del decreto alcaldicio que autorizara dichas contrataciones, conforme al informe Nº498 de 2024.

En cuanto a los "Incumplimientos asociados a ingresos", en particular, "Ingresos por concepto de intereses", se recibió aportes por concepto de patrocinio para actividades comunales, derivados de un contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes con una institución financiera, sin que exista cartola bancaria que acredite el efectivo ingreso a las arcas municipales, conforme al informe Nº74 de 2024.

Adicionalmente, en lo referido a "Ingresos por concepto de multas", no se cobraron multas por atraso en aportes entregados por un banco, incumpliendo lo establecido en el contrato suscrito con dicha institución financiera, conforme al Informe Nº73 de 2024.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-07-2025
12:18
VIRTUAL

Ante la preocupación generada por estas irregularidades informadas por la Contraloría General de la República, solicito se me informe de forma documentada respecto de:

1. Estado de tramitación de sumarios internos llevados a cabo por la Ilustre Municipalidad de San Carlos con ocasión de los casos anteriormente señalados.

2. Estado de cumplimiento, por parte de la Ilustre Municipalidad de San Carlos, de las instrucciones impartidas por parte de la Contraloría General de la República, con la finalidad de subsanar las deficiencias detectadas.

3. Medidas adoptadas o por adoptar por la Ilustre Municipalidad de San Carlos para prevenir nuevas deficiencias en la administración de los recursos comunales.

Agradezco de antemano vuestra colaboración.
Dios guarde a US.

Sara Concha Smith
H. Diputada

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 03-07-2025 12:18 VIRTUAL